Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

D. **JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 16 de octubre de 2.015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 8º.7.- (EXPTE. 481/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO, RELATIIVA A "EXPTE. SV31/2015 CONTRATO DE SERVICIO IMPARTIR CURSOS Y TALLERES EN LA OFERTA FOR MATIVA DEL CURSO 2015-2016. DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (IVA INCLUIDO)." ADJUDICACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA Y EMPLEO

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para el *"Servicio de impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2015-2016 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera" Expediente SV31/2015*, cuyo presupuesto de contrato asciende a setenta mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (70.542,50 €).

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia así como las Actas de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, sesiones celebradas los días 8 y 9 de octubre de 2015.

Vista la documetación presentada por la Asociación Cultura Arteaula con fecha 14 de octubre de 2015 a requerimiento de la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Gestión del Gasto y comprobada que la misma cumple con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particualres.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015.

Código Seguro de verificación:Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==	PÁGINA	1/3

Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	CIF/NIF	FECHA	REGISTRO
ASOCIACIÓN ARTEAULA	G41715772	03/10/15	37290
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	B29831112	03/10/15	37289

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN (SOBRE B+SOBRE C)
ASOCIACIÓN ARTEAULA	98,50
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	87,8

TERCERO: Adjudicar el contrato de ***"Servicio de impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2015-2016 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera"*** *, expediente SV31/2015*, a la **ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA**, CIF G41715772, representada por D. Jorge Duarte Domínguez, DNI 27292618-J, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta. Siendo la duración desde su formalización hasta el día 3 de junio de 2016.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la Delegación de Cultura, partida presupuestaria C52-3300-227.54 (Operación nº 2015-22010056).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Cultura, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento**."**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESA LICITADORA	CIF/NIF	FECHA	REGISTRO
ASOCIACIÓN ARTEAULA	G41715772	03/10/15	37290
BCM GESTION DE SERVICIOS S.L.	B29831112	03/10/15	37289

Código Seguro de verificación:Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==	PÁGINA	2/3

Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==

SEGUNDO: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN (SOBRE B+SOBRE C)
ASOCIACIÓN ARTEAULA	98,50
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	87,8

TERCERO: Adjudicar el contrato de ***"Servicio de impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2015-2016 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera"*** *, expediente SV31/2015*, a la **ASOCIACIÓN CULTURAL ARTEAULA**, CIF G41715772, representada por D. Jorge Duarte Domínguez, DNI 27292618-J, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta. Siendo la duración desde su formalización hasta el día 3 de junio de 2016.

CUARTO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la Delegación de Cultura, partida presupuestaria C52-3300-227.54 (Operación nº 2015-22010056).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SÉPTIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales.

OCTAVO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Cultura, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	19/10/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214	Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==	PÁGINA	3/3

Po+c57fYz5OxXdK0mfdH7w==